

**ORD.: N° 2478/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003024**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
información

**RECOLETA,** 13 de febrero de 2019

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: ESTEFANNI MIMBELA SÁNCHEZ - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de febrero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Holo buenas tardes mi consulta es la siguiente postule a un cargo público en el municipio y me excluyeron del examen técnico debido a que 1soy extranjera y tengo entendido que mientras uno tenga su título legalizado es válido quiero saber por qué me1 excluyeron en la postulación sin dar un examen Y si es cierto que un extranjero no puede trabajar en un municipio A qué tipo de cargos puede postular un extranjero al municipio"*

Damos Respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado a través de memorándum N°39 de la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, se informa que dentro de los requisitos para postular, se encontraba el ser ciudadano, lo que de acuerdo a correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2019, no se cumplía en este caso para tener un cargo de planta.

Respecto del tipo de cargo que puede postular, se informa que solo puede prestar funciones en calidad de honorario.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

FMG/hca/ltg